



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES Y COMUNITARIOS  
Oficina de Cooperación al Desarrollo

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA SER PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2020 DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, A LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.**

Con fecha 7 de febrero de 2020, se convocó por parte del Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, al PAS y al PDI con el fin de informar sobre la próxima convocatoria prevista por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la concesión de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Tras esta sesión informativa, se abrió un plazo para presentar propuestas a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que finalizó el día 6 de marzo de 2020:

<http://cooperacion.us.es/noticias/procedimiento-para-seleccion-de-proyectos-de-cooperacion-internacional-al-desarrollo>

Con fecha 30 de julio de 2020, se hace pública en BOJA la *Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/146/6>

Con fecha 31 de agosto de 2020, se hace pública en BOJA el *Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2020 y la dotación presupuestaria destinada a la financiación, para la convocatoria 2020, de las subvenciones reguladas en la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/168/6>

Valoradas las propuestas recibidas dentro del citado procedimiento por parte de la comisión establecida para ello, el Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios hace pública selección de propuestas de serán presentadas por la Universidad de Sevilla a la citada convocatoria, así como aquellas que permanecerán como suplentes por orden de puntuación, según se relacionan en el Anexo I de la presente nota informativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020

Fdo.- Ana María López Jiménez  
Fdo.- LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

(D.F. Resolución Rectoral 16 de marzo de 2016)

1

Código Seguro De Verificación	+4kjY8zH08Kv+bWRyXHQ5A==	Fecha	08/09/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+4kjY8zH08Kv+bWRyXHQ5A==		

